

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA****DECRETO LOCAL No. 021**

(30 de diciembre de 2021)

*Por medio del cual se hacen unas aclaraciones y correcciones al Decreto local 020 del 20 diciembre de 2021 Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.*

**LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA**

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere Parágrafo del artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que la Alcaldesa Local de Bosa expidió el Decreto Local 020 del 20 de diciembre de 2021 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022*”

Que según el parágrafo del artículo 19 del Decreto 372 de 2010, “*cuando en el Decreto de liquidación de presupuesto se presentan errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación, el alcalde local, de oficio, mediante Decreto podrá enmendar tales errores*”.

Que en el Decreto 020 de 2021 se requiere incluir el rubro presupuestal O1002 Bancos, el rubro presupuestal O21202020070103010271311 seguros de vida individual, la subcuenta O2120202007010304 Servicios de seguros de salud y de accidentes y, los rubros presupuestales O212020200701030471344 Servicios del plan de beneficios (POS) y O21202020080484210 Servicios básicos de internet.

Que del Decreto 020 de 2021 se requiere excluir los rubros presupuestales O212020200701030471349 Otros servicios de seguros de salud n.c.p y O21202020080484110 Servicios de operadores (conexión).

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.:** Incluir en el presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, el rubro presupuestal O1002 Bancos, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1002	Bancos	61.088.504.000

**ARTICULO 2.:** Corregir y en tal sentido incluir en el presupuesto Anual de Gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, el rubro presupuestal O21202020070103010271311 seguros de vida individual, la subcuenta O2120202007010304 Servicios de seguros de salud y de accidentes, y los rubros O212020200701030471344 Servicios del plan de beneficios (POS) y O21202020080484210 Servicios básicos de internet, y excluir los rubros presupuestales O212020200701030471349 Otros servicios de seguros de salud n.c.p, y O21202020080484110 Servicios de operadores (conexión), según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	Gastos	148.973.000
O21	Funcionamiento	148.973.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	148.973.000
O2120202	Adquisición de servicios	148.973.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	118.973.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	10.473.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	10.473.000
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	10.473.000
O212020200701030102	Ediles	10.473.000
O21202020070103010271311	Seguros de vida individual	10.473.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	108.500.000

O212020200701030471344	Servicios del plan de beneficios (POS).	108.500.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.000.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	30.000.000
O21202020080484210	Servicios básicos de internet	30.000.000

**ARTICULO 3.** Toda la demás información contenida en el Decreto 020 de 2021 continua vigente.

**ARTÍCULO 4.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º. de enero de 2022.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los 30 días del mes de diciembre de 2021.



LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Alberto Triana H -Profesional Presupuesto  
Revisó: Luis Gómez -Profesional de planeación, Pablo Tovar -Profesional despacho